y señores de su real consejo como el dho
pedro bien bengud es persona principal
y de las calidades contenidas en la dha ynfor
macion por auerle tratado y comunicado
des de que su merced esta en esta ciud y a bol
y suficiente para usar y exercer oficio de
rregidor desta ciudad y por su aspeto y persona
pareçe ser de mas hedad de veynte y ocho años
y siendo su mag.d serbido le puede hazer merced
del dho oficio por concurrir como concurren
en el las calidades neçesarias para su uso
y exerçiçio y lo firmo el licençiado bar
nuevo ante mi cosmesol de vila escriu.o =

Yo el dho cosmesol de vila escriu.o pu.co de su magestad y de enumero
de carta de nap.s fui a la ciudad de este t.o de su orig.l mac.o
por mandado del juez de esta ciud vacorregido con su ori
g.l mac.o que me rre fiero y va entre esp.o y de ueg.o tu fo.o en el mismo

Cosmesol de vila